

**I.E.S. Modesto Navarro – La Solana**



# **PROYECTO EDUCATIVO**

**CURSO 2023/2024 - REVISIÓN DEL 30-06-2023**



## ÍNDICE:

1. INTRODUCCIÓN.	Pág. 3
2. SEÑAS DE IDENTIDAD.	Pág. 5
2.1. Descripción de las características del entorno social y cultural del centro.	Pág. 5
2.2. Respuestas educativas que se deriven de estos referentes.	Pág. 7
3. PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y VALORES.	Pág. 9
3.1. Principios educativos.	Pág. 9
3.2. Valores.	Pág. 9
4. OFERTA EDUCATIVA.	Pág. 11
4.1. Educación Secundaria Obligatoria.	Pág. 11
4.2. Bachillerato.	Pág. 19
4.3. Formación Profesional (Grado Medio).	Pág. 27
5. OBJETIVOS EDUCATIVOS.	Pág. 29
5.1. Educación Secundaria Obligatoria.	Pág. 29
5.2. Bachillerato.	Pág. 30
5.3. Formación profesional (Grado Medio).	Pág. 31
6. RESPUESTA A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO. ORGANIZACIÓN DE LA INCLUSIÓN EDUCATIVA. LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PROFESIONAL Y LA ACCIÓN TUTORIAL.	Pág. 32
6.1. Respuesta a la diversidad del alumnado.	Pág. 32
6.2. Organización de la inclusión educativa.	Pág. 33
6.5. La orientación educativa y profesional.	Pág. 39
6.6. La acción tutorial.	Pág. 41
7. COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DEL ALUMNADO Y LA CONVIVENCIA.	Pág. 43
8. LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN DIDÁCTICA, PEDAGÓGICA Y CIENTÍFICA.	Pág. 45
9. DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR.	Pág. 47
10. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE CENTROS DOCENTES Y CON LOS SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL ENTORNO.	Pág. 48



Castilla-La Mancha



11. DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS.

Pág. 49



## 1. INTRODUCCIÓN.

El Proyecto Educativo (PE) es la propuesta global de actuación que, en el uso de su autonomía, realiza el centro y la comunidad educativa para, en coherencia con los principios educativos y las necesidades derivadas de su entorno, dar una respuesta educativa de calidad a todos y cada uno de los alumnos y alumnas en un marco escolar y social inclusivo, desde un modelo democrático de centro que promueve la convivencia, abierto y comprometido con su entorno y con su desarrollo profesional.

El PE de nuestro centro recoge los valores, los objetivos y las prioridades de actuación. Asimismo, incorporará la concreción de los currículos establecidos por la Administración educativa que corresponde fijar y aprobar al Claustro, así como el tratamiento transversal en las áreas, materias o módulos de la educación en valores y otras enseñanzas.

En su elaboración se ha tenido en cuenta las características del entorno social y cultural de nuestro centro, recoge la forma de atención a la diversidad del alumnado y la acción tutorial, así como el plan de convivencia, respetando el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como los principios y objetivos recogidos en esta Ley y en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación.

Nuestro PE constituye el documento de partida de la labor educativa de nuestro centro y el compromiso de la comunidad educativa con el mismo. Define y expresa nuestra identidad como comunidad educativa, los principios y valores que regirán nuestra labor educativa y la convivencia en nuestro centro.

Además, establece las líneas organizativas del modelo de educación que nuestra comunidad educativa pretende alcanzar, la participación de los diferentes colectivos que forman dicha comunidad en la vida escolar del centro, y el modelo de personas que queremos formar.

Las características principales de nuestro PE son las siguientes:

- El procedimiento de elaboración ha sido participativo: abierto a las aportaciones de toda la comunidad educativa; motivador: favoreciendo la implicación de dicha comunidad; consensuado y democrático: respetando las diferencias y promoviendo el acuerdo.
- El resultado es un documento que sirve de referente para conseguir nuestros objetivos educativos, que recoge el compromiso de todos los miembros de la comunidad educativa para conseguirlos, y que tiene carácter de actualización y mejora continua.
- La esencia y valor de este documento es su carácter vinculante, adquirido de forma voluntaria, para todos los miembros de la comunidad educativa, y la garantía que establece de conseguir unas condiciones de convivencia y ambiente adecuado en nuestro centro educativo que permitan conseguir nuestros objetivos educativos.



Castilla-La Mancha



Por último, es importante destacar que este PE es un documento abierto. Esto significa que la experiencia diaria nos va a permitir verificar el grado de satisfacción de su puesta en marcha y llevar a cabo los cambios necesarios impuestos por la realidad cotidiana. Por lo tanto, su revisión periódica por parte de todos los sectores de la comunidad educativa del centro, es un elemento ineludible si queremos que, de verdad, este documento nos sea útil en un futuro.



Castilla-La Mancha



## 2. SEÑAS DE IDENTIDAD.

El IES. “Modesto Navarro” es un centro educativo de la red pública, dependiente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en el que se imparten enseñanzas de:

- Educación Secundaria Obligatoria.
- Bachillerato.
- Formación Profesional (Grado Medio).

Su denominación jurídica es “Instituto de Educación Secundaria 16+4”, lo que implica que tiene capacidad para tener cuatro líneas de ESO y dos de Bachillerato.

### 2.1. Descripción de las características del entorno social y cultural del centro.

Nuestro Instituto está ubicado en la población de La Solana, municipio con 15.313 habitantes situado en la provincia de Ciudad Real, que, con un término municipal de 134 kilómetros cuadrados, se ubica en el extremo sureste de la provincia dentro de la comarca de La Mancha. No obstante, siguiendo criterios geográficos estaría situado en el límite noroccidental del Campo de Montiel de cuyas peculiaridades físicas se hablarán a continuación.

La principal vía de comunicación a la que está conectada es la Carretera Nacional 430 Badajoz-Valencia, y comarcales que la comunican con poblaciones como Valdepeñas, Villanueva de los Infantes y San Carlos del Valle.

Desde el punto de vista topográfico La Solana es el comienzo del Campo de Montiel. Así lo revela la ondulación del terreno. La presencia de calizas refleja, asimismo, su pertenencia a esta comarca geográfica. Incluido, como el resto de la región, en el dominio de la España mediterránea, el término municipal de La Solana se caracteriza por un clima continentalizado con grandes amplitudes térmicas que reflejan temperaturas negativas con grandes heladas y calores cercanos e incluso superiores a los 40° en verano. En lo referente a la pluviosidad la media rodea los 400 mm presentando mayor cantidad de lluvia en los equinoccios (otoño y primavera). En el invierno suelen aparecer nevadas esporádicas.

La economía de La Solana siempre ha estado vinculada a la agricultura. La trilogía mediterránea (vid, olivo y cereal) han configurado el sustento económico durante siglos. El desarrollo de un fuerte sector primario implicó la aparición de una agroindustria vinculada a la elaboración de productos agroalimentarios como el vino o el aceite. La industria del textil aún mantiene su presencia en la economía solanera aunque, debido al incesante proceso de deslocalización industrial, el número de empresas y especialmente trabajadoras ha descendido drásticamente.

Otro sector con gran peso en la economía de la ciudad es la construcción. Este sector aglutina un alto porcentaje de la población activa. El sector servicios, por su parte, está en continuo crecimiento al igual que el aumento de la atención social que ha ido alcanzado importantes cotas en la ciudad convirtiendo a La Solana en un referente en la región.

A nuestro Instituto asiste, además del alumnado de la localidad el de otras dos localidades vecinas: Alhambra y San Carlos del Valle.

Actualmente, las situaciones familiares, laborales y las necesidades económicas de las familias, generan cada vez más, otras dificultades en nuestro alumnado, que inciden directamente en su actitud, educación, estado físico y psíquico, ambiente de estudio, utilización del tiempo libre y como consecuencia en su rendimiento académico.

Los servicios educativos de la localidad de La Solana están constituidos por, además de nuestro centro, el IES. Clara Campoamor de secundaria y siete centros públicos de educación infantil y primaria y un centro concertado también de educación infantil y primaria. Además, existe un Centro para la Educación de Personas Adultas.

Desde el punto de vista cultural, la localidad de La Solana cuenta con una “Universidad Popular”, el Teatro “Tomás Barrera” que pertenece a la Red Pública de Teatros de Castilla-La Mancha, el centro cultural “Don Diego”, y una biblioteca que pertenece a la Red de Bibliotecas Públicas de Castilla-La Mancha. Todos estos organismos conforman una amplia oferta de actividades culturales a lo largo de todo el año entre las que destaca “La Semana Nacional de la Zarzuela” de La Solana, declarada de “Fiestas de interés turístico nacional”.

Desde el punto de vista demográfico, las tres poblaciones de las que procede el alumnado de nuestro centro está actualmente en una reducción muy significativa de los índices de natalidad, por lo que en los próximos diez años se podría reducir hasta en un 20% el alumnado de nuestro centro en las etapas de ESO y Bachillerato.

Actualmente, la población que procede de otros países se ha reducido de forma muy considerable y es poco significativa en la localidad, lo cual se traslada a nuestro centro, en el que el porcentaje de alumnos que proceden de otros países no supera el 5%.

En cuanto a las características de nuestro alumnado y sus familias, el alumnado que asiste al centro procede de familias cuya principal ocupación se encuadra en los sectores de producción II y III, siendo el I constituido mayoritariamente por asalariados. Las madres, en su gran mayoría trabajan en el hogar y las que trabajan fuera del hogar en su mayoría lo hacen en el sector servicios.

La mayoría de los padres y madres cursaron estudios primarios, no terminándolos el 14,6% y el 13,7 % de padres y madres respectivamente. Realizaron estudios secundarios el 19,04% de los padres y el 15,58% de las madres. El número de padres (4,1%) y madres (7,6%) con estudios universitarios es muy bajo.

El nivel de participación de los padres en el centro es bueno en relación con la comunicación con el profesorado asistiendo mayoritariamente a las reuniones informativas que realizan los tutores a comienzo de curso y las entrevistas individuales con profesores y tutores. La participación en elecciones al consejo escolar es muy pobre.



Los datos del porcentaje medio de promoción, titulación y repetición de los alumnos de nuestro centro en los últimos cursos académicos son los siguientes:

Curso	% Promoción % Titulación	% Repetición
1º ESO	90,1%	9,9%
2º ESO	87,2%	12,8%
3º ESO	84,1%	14,9%
4º ESO	90,9%	9,1%
1º FPB	68,7%	31,3%
2º FPB	92,9%	7,1%
1º BCH	76,6%	23,4%
2º BCH	84,0%	6,0%
1º CFGM	81,3%	18,7%
2º CFGM	78,2%	21,8%

Aunque los resultados educativos en nuestro centro son bastante positivos y la media de promoción y titulación de nuestro alumnado es muy superior a la de nuestra región, consideramos que se debe seguir trabajando para conseguir atender a las necesidades educativas individuales de nuestro alumnado.

## 2.2. Respuestas educativas que se derivan de estos referentes.

Con las diferencias específicas que los objetivos educativos de cada etapa y las características del alumnado que las cursan requieren en cada caso, las respuestas educativas que hemos adoptado en nuestro centro son las siguientes:

- Utilizar diferentes metodologías en el proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumnos. En concreto el “aula invertida”, el “aprendizaje por proyectos” y el “trabajo colaborativo”.
- Elaborar recursos materiales digitales que mejoren la motivación del alumnado y permitan trabajar con ritmos diferentes en el aula.
- Potenciar el uso de las TIC en el aula, mediante el desarrollo de unidades didácticas que promuevan la investigación y el auto-aprendizaje.
- Atender a la diversidad del alumnado mediante la adaptación de aquellos elementos del currículo que lo requieran, la metodología en el aula y el uso de diferentes recursos materiales y didácticos.
- Abordar el fracaso escolar desde la corresponsabilidad familia-escuela.





Castilla-La Mancha



- Facilitar al máximo todo tipo de experiencias escolares gratificantes y motivadoras, especialmente a través de actividades extracurriculares.
- Estar siempre alerta ante los casos de alumnos que presenten algún tipo de problema para detectarlo y abordarlo lo antes posible y propiciar su solución.
- Prevenir el absentismo escolar en los casos que se presenten, haciendo un seguimiento del mismo.
- Crear hábitos de estudio y de organización del tiempo de estudio del alumnado, trabajando las técnicas apropiadas.
- Establecer un clima de convivencia adecuado que permita aprovechar al máximo el tiempo dedicado al trabajo escolar y facilite el desarrollo normal de la personalidad del alumnado dentro del grupo, evitando conductas que influyan negativamente en el resto.



### **3. PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y VALORES.**

A continuación, se redactan los principios y valores que inspiran la labor educativa y docente de nuestro centro.

#### **3.1. Principios educativos.**

El PE del IES. Modesto Navarro, se inspira en los siguientes principios:

- Fomento de una educación de calidad, mediante la formación personalizada e integral del alumnado en conocimientos, destrezas y valores, promoviendo el espíritu crítico, el esfuerzo, la libertad, la autoestima y la creatividad.
- Fomento de la igualdad y no discriminación, potenciando valores como la tolerancia, el respeto y la solidaridad hacia los demás y la autonomía de pensamiento.
- Fomento de la inclusión educativa dirigida a identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado y favorecer el progreso educativo de todos y todas, teniendo en cuenta las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones personales, sociales y económicas, culturales y lingüísticas; sin equiparar diferencia con inferioridad, de manera que todo el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades y capacidades personales.
- Fomento de los hábitos de comportamiento democrático, formando en valores como el pluralismo, la participación y la cooperación.
- Fomento del respeto hacia el entorno que les rodea, promoviendo actitudes de defensa del medio ambiente y de preservación de los bienes materiales que utilizan.
- Fomento de las relaciones interpersonales, así como las relaciones con el entorno social y cultural más próximo, promoviendo la participación de toda la comunidad educativa en la vida del centro y en la toma de decisiones.
- Fomento del respeto a las manifestaciones de identidad de género y el libre desarrollo de la personalidad del alumnado conforme a su identidad sexual, rechazando la discriminación por LGTBIfobia y cualquier tipo de violencia por razón de identidad y/o expresión de género u orientación sexual.
- Fomento de la toma de decisiones de ahorro responsable basadas en la responsabilidad con el objetivo de contribuir a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible planteados en la Agenda 2030.

#### **3.2. Valores.**

Con nuestra labor educativa pretendemos transmitir y contribuir a que nuestro alumnado construya y adquiera los siguientes valores:



Castilla-La Mancha



- La perseverancia. Creemos en el trabajo y el esfuerzo diario, en la constancia y la capacidad de obtener resultados día a día.
- La colaboración. El trabajo en equipo es importante para nosotros. El Centro es un punto de encuentro para buscar y disfrutar del trabajo en común.
- La responsabilidad. Entendida como el cumplimiento de los deberes y obligaciones tanto individuales como colectivas.
- El espíritu crítico. Creemos importante promover y desarrollar la capacidad de análisis para conseguir que el alumno pueda formarse su propia opinión y pueda decidir de forma objetiva sobre opiniones ajenas.
- La Afectividad. Entendida como manera de potenciar las relaciones personales y humanas entre los miembros de la Comunidad Educativa.
- La Solidaridad. Promoviendo las relaciones interpersonales, con independencia del origen, religión o procedencia, teniendo como referente el concepto de “paz” y “la cultura de la no violencia” en la vida cotidiana del centro.
- El Respeto y la Tolerancia. Un valor fundamental en el Centro; supone ser comprensivo y flexible con los demás, sus ideas y sus actitudes, así como cuidadoso con el entorno y las instalaciones del Centro.
- La Igualdad entre las personas. Proclamada en el artículo 14 de la Constitución Española: "no puede prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra circunstancia personal o social".
- El Reconociendo al Derecho a la Identidad Sexual. Garantizando el libre desarrollo de la personalidad individual y la no discriminación por motivos de identidad de género.
- Respeto al Principio de No Discriminación y de Inclusión Educativa. Promoviendo la equidad e igualdad de oportunidades que permita el desarrollo de las potencialidades, capacidades y competencias de todo el alumnado.
- El Compromiso con el medio ambiente. Transmitiendo la realidad de nuestra interdependencia con el medio natural y nuestra responsabilidad de preservarlo, intentar mejorarlo y contribuir al desarrollo sostenible de nuestro entorno.



#### 4. OFERTA EDUCATIVA.

En nuestro Instituto se imparten las siguientes etapas educativas:

- Educación Secundaria Obligatoria.
- Bachillerato.
- Formación Profesional (Básica y Grado Medio).

A continuación, se exponen las materias y módulos que se imparten en cada una de ellas, así como la optatividad de las mismas.

##### 4.1. Educación Secundaria Obligatoria.

1º ESO		
MATERIAS PARA TODO EL ALUMNADO		
Materias	Programa Lingüístico	Horas lectivas semanales
Lengua Castellana y Literatura.		5
Matemáticas.		4
Lengua Extranjera (Inglés).		4
Geografía e Historia.	SI	4
Educación Física.		2
Biología y Geología.		3
Religión / Atención del alumnado (se elige una).		1
Música.	SI	2
Tecnología y digitalización.	SI	2
OPTATIVAS (Se elige una)		
Materias	Programa Lingüístico	Horas lectivas semanales
Segunda Lengua Extranjera (Francés).		2
Taller de Emprendimiento y Finanzas Personales.		2
Proyectos de Artes Plásticas y Visuales.		2



<b>2º ESO</b>		
<b>MATERIAS PARA TODO EL ALUMNADO</b>		
<b>Materias</b>	<b>Programa Lingüístico</b>	<b>Horas lectivas semanales</b>
Lengua Castellana y Literatura.		4
Matemáticas.		4
Lengua Extranjera (Inglés).		4
Geografía e Historia.	SI	3
Educación Física.		2
Física y Química.	SI	3
Religión / Atención del alumnado (se elige una).		1
Música.	SI	2
Educación Plástica Visual y Audiovisual.	SI	2
Educación en Valores Cívicos y Éticos.		2
<b>OPTATIVAS (Se elige una)</b>		
<b>Materias</b>	<b>Programa Lingüístico</b>	<b>Horas lectivas semanales</b>
Segunda Lengua Extranjera (Francés).		2
Cultura Clásica.		2
Desarrollo digital.		2



<b>3º ESO</b>		
<b>MATERIAS PARA TODO EL ALUMNADO</b>		
<b>Materias</b>	<b>Programa Lingüístico</b>	<b>Horas lectivas semanales</b>
Lengua Castellana y Literatura.		4
Matemáticas.		4
Lengua Extranjera (Inglés).		3
Geografía e Historia.	SI	3
Educación Física.		2
Biología y Geología.		3
Física y Química.	SI	3
Religión / Atención del alumnado (se elige una).		1
Educación Plástica Visual y Audiovisual.	SI	2
Tecnología y digitalización.	SI	2
<b>OPTATIVAS (Se elige una)</b>		
<b>Materias</b>	<b>Programa Lingüístico</b>	<b>Horas lectivas semanales</b>
Segunda Lengua Extranjera (Francés).		2
Emprendimiento, Sostenibilidad y consumo responsable.		2
Música Activa, Movimiento y Folclore .		2



<b>3º ESO – DIVERSIFICACIÓN (Primer curso)</b>	
<b>ÁMBITOS Y MATERIAS PARA TODO EL ALUMNADO</b>	
<b>Ámbitos y materias</b>	<b>Horas lectivas semanales</b>
Ámbito lingüísticos y social.	8
Ámbito científico-tecnológico.	9
Tecnología y Digitalización*.	2
Lengua Extranjera** (Inglés).	3
Educación Plástica Visual y Audiovisual.	2
Educación Física.	2
Religión / Atención del alumnado (se elige una).	1
<b>OPTATIVAS (Se elige una)</b>	
<b>Materias</b>	<b>Horas lectivas semanales</b>
Emprendimiento, Sostenibilidad y consumo responsable.	2
Música Activa, Movimiento y Folclore .	2

\* En el caso de que la materia de Tecnología y Digitalización se integre en un ámbito práctico, constará de dos horas en el primer curso y de tres en el segundo. Cuando esta materia se incorpore al ámbito científico-tecnológico, el número de horas semanales del mismo será de 11 horas en el primer curso.

\*\* En el caso de que se integre la Lengua Extranjera en el ámbito lingüístico y social, el número de horas semanales del mismo será de 11 horas en el primer curso.



<b>4º ESO</b>		
<b>MATERIAS PARA TODO EL ALUMNADO</b>		
<b>Materias</b>	<b>Programa Lingüístico</b>	<b>Horas lectivas semanales</b>
Lengua Castellana y Literatura.		4
Matemáticas A o B (se elige una).		4
Lengua Extranjera (Inglés).		4
Geografía e Historia.	SI	3
Educación Física.		2
Religión / Atención del alumnado (se elige una).		1
<b>MATERIAS DE OPCIÓN (se eligen tres)</b>		
Biología y Geología.		3
Física y Química.	SI	3
Digitalización.		3
Economía y Emprendimiento.		3
Latín		3
Formación y Orientación Personal y Profesional.		3
Expresión Artística.	SI	3
Música.		3
Tecnología.		3
Segunda Lengua Extranjera (Francés).		3





MATERIAS ESPECÍFICAS (se elige una)		
Materias	Programa Lingüístico	Horas lectivas semanales
Filosofía.		2
Cultura Clásica.		2
Cultura Científica.		2
Proyectos de Robótica.		2
Artes Escénicas, Danza y Folclore.		2



<b>4º ESO – DIVERSIFICACIÓN (Segundo curso)</b>	
<b>ÁMBITOS Y MATERIAS PARA TODO EL ALUMNADO</b>	
<b>Ámbitos y materias</b>	<b>Horas lectivas semanales</b>
Ámbito lingüísticos y social.	8
Ámbito científico-tecnológico.	9
Lengua Extranjera** (Inglés).	4
Educación Física.	2
Religión / Atención del alumnado. (se elige una).	1
<b>MATERIAS DE OPCIÓN (Se elige una)</b>	
<b>Materias</b>	<b>Horas lectivas semanales</b>
Digitalización*.	3
Formación y Orientación Personal y Profesional.	3
Expresión Artística.	3
Música.	3
Tecnología.	3
<b>MATERIAS OPTATIVAS (Se elige una)</b>	
<b>Materias</b>	<b>Horas lectivas semanales</b>
Filosofía.	2
Cultura Clásica.	2
Cultura Científica.	2
Proyectos de Robótica.	2
Artes Escénicas, Danza y Folclore.	2



Castilla-La Mancha



\* En el caso de que la materia de Digitalización se integre en un ámbito práctico, constará de tres horas en el segundo curso. Cuando esta materia se incorpore al ámbito científico-tecnológico, el número de horas semanales del mismo será de 12 horas en el segundo. En este caso, el alumnado no tendrá que elegir ninguna materia de opción.

\*\* En el caso de que se integre la Lengua Extranjera en el ámbito lingüístico y social, el número de horas semanales del mismo será de 12 horas en el segundo curso.



#### 4.2. Bachillerato.

<b>1º BTO – CIENCIAS Y TECNOLOGÍA</b>	
<b>MATERIAS COMUNES</b>	
<b>Materias</b>	<b>Horas lectivas semanales</b>
Educación Física.	2
Filosofía.	3
Lengua Castellana y Literatura I.	4
Lengua Extranjera (Inglés I).	3
Religión / Atención al alumnado.	2
<b>MATERIAS ESPECÍFICAS DE MODALIDAD</b>	
<b>Materia Obligatoria</b>	<b>Horas lectivas semanales</b>
Matemáticas I.	4
<b>Materias Optativas (se eligen dos)</b>	<b>Horas lectivas semanales</b>
Biología, Geología y Ciencias Ambientales.	4
Dibujo Técnico I	4
Física y Química.	4
Tecnología e Ingeniería I.	4
<b>MATERIAS OPTATIVAS PROPIAS DE LA COMUNIDAD (se elige una)</b>	
<b>Materias</b>	<b>Horas lectivas semanales</b>
Segunda Lengua Extranjera (Francés I).	4
Anatomía Aplicada.	4
Desarrollo Digital.	4
Psicología.	4



Castilla-La Mancha



Lenguaje y Práctica Musical.	4
Otra materia específica de modalidad u optativas propia de la comunidad o de oferta propia del mismo curso.	4



<b>1º BTO – HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES</b>	
<b>MATERIAS COMUNES</b>	
<b>Materias</b>	<b>Horas lectivas semanales</b>
Educación Física.	2
Filosofía.	3
Lengua Castellana y Literatura I.	4
Lengua Extranjera (Inglés I).	3
Religión / Atención al alumnado.	2
<b>MATERIAS ESPECÍFICAS DE MODALIDAD</b>	
<b>Materia Obligatoria (se elige una)</b>	<b>Horas lectivas semanales</b>
Latín I.	4
Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I.	4
<b>Materias Optativas (se eligen dos)</b>	<b>Horas lectivas semanales</b>
Economía.	4
Griego I.	4
Historia del Mundo Contemporáneo.	4
Literatura Universal.	4
La materia específica de modalidad obligatoria no cursada.	4
<b>MATERIAS OPTATIVAS PROPIAS DE LA COMUNIDAD (se elige una)</b>	
<b>Materias</b>	<b>Horas lectivas semanales</b>
Segunda Lengua Extranjera (Francés I).	4
Lenguaje y Práctica Musical.	4



Castilla-La Mancha



Psicología.	4
Desarrollo Digital.	4
Otra materia específica de modalidad u optativas propia de la comunidad o de oferta propia del mismo curso.	4



<b>2º BTO – CIENCIAS Y TECNOLOGÍA</b>	
<b>MATERIAS COMUNES</b>	
<b>Materias</b>	<b>Horas lectivas semanales</b>
Historia de España.	3
Historia de la Filosofía.	3
Lengua Castellana y Literatura II.	4
Lengua Extranjera (Inglés II).	4
<b>MATERIAS ESPECÍFICAS DE MODALIDAD</b>	
<b>Materia Obligatoria (se elige una)</b>	<b>Horas lectivas semanales</b>
Matemáticas II.	4
Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II.	4
<b>Materias Optativas (se eligen dos)</b>	<b>Horas lectivas semanales</b>
Biología.	4
Dibujo Técnico II	4
Física.	4
Geología y Ciencias Ambientales.	4
Química.	4
Tecnología e Ingeniería II.	4
<b>MATERIAS OPTATIVAS PROPIAS DE LA COMUNIDAD (se elige una)</b>	
<b>Materias</b>	<b>Horas lectivas semanales</b>
Segunda Lengua Extranjera (Francés II).	4
Investigación y Desarrollo Científico.	4





Castilla-La Mancha



Creación de Contenidos Artísticos y Audiovisuales.	4
Otra materia específica de modalidad u optativas propia de la comunidad o de oferta propia del mismo curso.	4



<b>2º BTO – HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES</b>	
<b>MATERIAS COMUNES</b>	
<b>Materias</b>	<b>Horas lectivas semanales</b>
Historia de España.	3
Historia de la Filosofía.	3
Lengua Castellana y Literatura II.	4
Lengua Extranjera (Inglés II).	4
<b>MATERIAS ESPECÍFICAS DE MODALIDAD</b>	
<b>Materia Obligatoria (se elige una)</b>	<b>Horas lectivas semanales</b>
Latín II.	4
Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II.	4
<b>Materias Optativas (se eligen dos)</b>	<b>Horas lectivas semanales</b>
Empresa y Diseño de Modelos de Negocio.	4
Geografía.	4
Griego II.	4
Historia del Arte.	4
La materia específica de modalidad obligatoria no cursada.	4
<b>MATERIAS OPTATIVAS PROPIAS DE LA COMUNIDAD (se elige una)</b>	
<b>Materias</b>	<b>Horas lectivas semanales</b>
Segunda Lengua Extranjera (Francés II).	4
Historia de la Música y la Danza.	4
Fundamentos de Administración y Gestión.	4



Castilla-La Mancha



Creación de Contenidos Artísticos y Audiovisuales.	4
Otra materia específica de modalidad u optativas propia de la comunidad o de oferta propia del mismo curso.	4



#### 4.3. Formación Profesional (Grado Medio).

<b>1º CFGM – ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA</b>	
Módulos	Horas lectivas semanales
Organización y Atención a Personas en Situación de Dependencia.	4
Características y Necesidades de Personas en Situación de Dependencia.	4
Atención y Apoyo Psicosocial.	6
Apoyo Domiciliario.	5
Atención Higiénica.	4
Primeros Auxilios.	2
Inglés Técnico y profesional.	2
Formación y Orientación Laboral.	3

<b>2º CFGM – ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA</b>	
Módulos	Horas lectivas semanales
Destrezas Sociales.	7
Apoyo a la Comunicación.	5
Atención Sanitaria.	10
Teleasistencia.	5
Empresa e Iniciativa Emprendedora.	3



<b>1º CFGM – SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES</b>	
Módulos	Horas lectivas semanales
Montaje y Mantenimiento de Equipos	7
Sistemas Operativos Monopuesto.	6
Redes Locales.	6
Montaje y Mantenimiento de Sistemas y Componentes Informáticos.	6
Aplicaciones Web.	2
Formación y Orientación Laboral.	3

<b>2º CFGM – SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES</b>	
Materias	Horas lectivas semanales
Aplicaciones Ofimáticas.	9
Sistemas Operativos en Red.	7
Seguridad Informática.	5
Servicios en Red.	6
Empresa e Iniciativa Emprendedora.	3



## 5. OBJETIVOS EDUCATIVOS.

A continuación, se exponen los objetivos educativos de cada una de las etapas que se imparten en nuestro centro.

### 5.1. Educación Secundaria Obligatoria.

En esta etapa pretendemos contribuir a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan:

- a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.
- d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.
- f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y, si la hubiere, en la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
- j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.



k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.

l) Apreiciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

## 5.2. Bachillerato.

En esta etapa pretendemos contribuir a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan:

a) Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución española así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.

b) Consolidar una madurez personal y social que les permita actuar de forma responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales.

c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes e impulsar la igualdad real y la no discriminación de las personas con discapacidad.

d) Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.

e) Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana y, en su caso, la lengua cooficial de su Comunidad Autónoma.

f) Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.

g) Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.

h) Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.

i) Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.

j) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia



y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.

k) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.

l) Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.

m) Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social.

n) Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la seguridad vial.

### **5.3. Formación Profesional. (Grado Medio)**

En esta etapa pretendemos contribuir a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan:

a) Desarrollar las competencias propias de cada título de formación profesional.

b) Comprender la organización y las características del sector productivo correspondiente, así como los mecanismos de inserción profesional.

c) Conocer la legislación laboral y los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.

d) Aprender por sí mismos y trabajar en equipo, así como formarse en la prevención de conflictos y en la resolución pacífica de los mismos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, con especial atención a la prevención de la violencia de género.

e) Fomentar la igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres, así como de las personas con discapacidad, para acceder a una formación que permita todo tipo de opciones profesionales y el ejercicio de las mismas.

f) Trabajar en condiciones de seguridad y salud, así como prevenir los posibles riesgos derivados del trabajo.

g) Desarrollar una identidad profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones a la evolución de los procesos productivos y al cambio social.

h) Afianzar el espíritu emprendedor para el desempeño de actividades e iniciativas empresariales.

i) Preparar al alumnado para su progresión en el sistema educativo.

j) Conocer y prevenir los riesgos medioambientales.





## **6. RESPUESTA A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO. ORGANIZACIÓN DE LA INCLUSIÓN EDUCATIVA. LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PROFESIONAL Y LA ACCIÓN TUTORIAL.**

En este capítulo se enumeran las medidas de inclusión educativa que el centro planifica para dar respuesta a la diversidad del alumnado y favorecer la participación de todos en el proceso de enseñanza-aprendizaje en igualdad de oportunidades.

También se incluyen los apartados que recogen los aspectos más relevantes en el desarrollo de la orientación educativa y profesional, la acción tutorial y la coordinación con otros centros e instituciones socioeducativas de nuestra zona.

### **6.1. Respuesta a la diversidad del alumnado.**

Para dar respuesta a la diversidad se promoverán todas aquellas actuaciones necesarias que permitan ofrecer una educación común de calidad a todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en igualdad de oportunidades, y teniendo en cuenta sus circunstancias, con la finalidad de dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del alumnado.

Se adoptarán las medidas necesarias para responder a las necesidades educativas concretas de los alumnos y alumnas, teniendo en cuenta sus diferentes ritmos y estilos de aprendizaje. Se establecerán medidas de flexibilización en la organización de las áreas, las enseñanzas, los espacios y los tiempos y se promoverán alternativas metodológicas, a fin de personalizar y mejorar la capacidad de aprendizaje y los resultados de todo el alumnado. La atención al alumnado se regirá por los principios de normalización e inclusión.

Dichas medidas estarán orientadas a permitir a todo el alumnado el desarrollo de las competencias previsto en el Perfil de salida y la consecución de los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria, por lo que en ningún caso podrán suponer una discriminación que impida a quienes se beneficien de ellas obtener la titulación correspondiente.

Para lograr este objetivo, se realizarán adaptaciones curriculares y organizativas, según se establece en la normativa vigente de Castilla-La Mancha, con el fin de que el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo pueda alcanzar el máximo desarrollo de sus capacidades personales. En particular, se establecerán medidas de flexibilización y alternativas metodológicas en la enseñanza y evaluación de la lengua extranjera y el uso de las TIC como instrumento para desarrollar todas aquellas medidas de atención a la diversidad, con un carácter inclusivo, para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que presenta dificultades en su comprensión y expresión. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

#### **6.1.1. Alumnado con necesidades educativas especiales.**



Se establecerán los procedimientos oportunos para realizar adaptaciones de los elementos del currículo que se aparten significativamente de los que determina el Decreto 82/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Secundaria Obligatoria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, cuando se precise de ellas para facilitar a este alumnado su accesibilidad al mismo. Dichas adaptaciones se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias y contendrán los referentes que serán de aplicación en la evaluación de este alumnado, sin que este hecho pueda impedirles la promoción o la titulación.

#### 6.1.2. Alumnado con dificultades específicas de aprendizaje.

Se adoptarán las medidas para llevar a cabo la identificación del alumnado con dificultades específicas de aprendizaje, así como la valoración de dichas dificultades y la correspondiente intervención, que se realizará de la forma más temprana posible.

La escolarización de este alumnado se regirá por los principios de normalización e inclusión y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y permanencia en el sistema educativo.

#### 6.1.3. Alumnado con integración tardía en el sistema educativo español.

La escolarización del alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo español se realizará atendiendo a sus circunstancias, conocimientos, edad e historial académico. Cuando presenten graves carencias en la lengua castellana, recibirán una atención específica que será, en todo caso, simultánea a su escolarización en los grupos ordinarios, con los que compartirán el mayor tiempo posible del horario semanal.

Los alumnos o alumnas que presenten un desfase en su nivel de competencia curricular de dos o más cursos, podrán ser escolarizados en un curso inferior al que les correspondería por edad. Para este alumnado se adoptarán las medidas de refuerzo necesarias que faciliten su integración escolar y la recuperación de su desfase y le permitan continuar con aprovechamiento sus estudios. En el caso de superar dicho desfase, se incorporarán al grupo correspondiente a su edad.

#### 6.1.4. Alumnado con altas capacidades intelectuales.

La escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales, una vez identificado por parte del Departamento de Orientación del centro, se podrá flexibilizar de forma que pueda anticiparse un curso el inicio de la escolarización en la etapa o reducirse un curso la duración de la misma, cuando se prevea que son estas las medidas más adecuadas para el desarrollo de su equilibrio personal y su socialización.

### **6.2. Organización de la inclusión educativa.**

#### 6.2.1. Medidas de inclusión educativas a nivel de centro.

Son medidas de inclusión educativa a nivel de centro todas aquellas que, tras considerar el análisis de sus necesidades, las barreras para el aprendizaje y los valores



inclusivos de la propia comunidad educativa y teniendo en cuenta los propios recursos, permiten ofrecer una educación de calidad y contribuyen a garantizar el principio de equidad y dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado.

En nuestro centro se aplicarán las siguientes:

- a) El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro.
- b) El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa.
- c) El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención que se pondrán en marcha en nuestro centro, de forma prioritaria, en Primero y Segundo de Educación Secundaria Obligatoria.
- d) Los Programas de Diversificación Curricular.

Los programas de diversificación curricular estarán orientados a la consecución del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, por parte de quienes presenten dificultades relevantes de aprendizaje tras haber recibido, en su caso, medidas de apoyo en el primero o segundo curso de esta etapa, o a quienes esta medida de atención a la diversidad les sea favorable para la obtención del título.

Podrá incorporarse a un programa de diversificación curricular el alumnado que, al finalizar segundo curso, no esté en condiciones de promocionar y el equipo docente considere que la permanencia un año más en ese mismo curso no va a suponer un beneficio en su evolución académica.

Asimismo, el alumnado que finalice tercero y se encuentre en la situación citada en el párrafo anterior podrá ser propuesto para su incorporación al primer año del programa.

Excepcionalmente, podrá ser propuesto para su incorporación el alumnado que, al finalizar cuarto curso, no esté en condiciones de obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, si el equipo docente considera que esta medida le permitirá obtener dicho título sin exceder los límites de permanencia. La incorporación del alumnado en las condiciones señaladas se realizará en el segundo curso del programa.

En todos los casos, la incorporación a estos programas requerirá, además de la evaluación académica, un informe de idoneidad de la medida, elaborado por el Departamento de Orientación y se realizará una vez oído el propio alumno o alumna, y contando con la conformidad de sus madres, padres, tutoras o tutores legales.

- a) El desarrollo de la optatividad y la opcionalidad.
- b) La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.



- c) Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras determine.
- d) La agrupación de materias en ámbitos, en los términos establecidos por la administración educativa.
- e) Las adaptaciones y modificaciones realizadas para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- f) La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.
- g) Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.
- h) Las medidas que desde las NCOF y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa del alumnado.

#### *Organización de los desdobles como medida de inclusión educativa.*

Los desdobles son estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas.

Si bien la prioridad en nuestro centro para atender las necesidades educativas del alumnado es que las medidas a adoptar y las actuaciones a desarrollar se realicen dentro del aula y en el contexto del grupo de referencia, se considera necesario contemplar la posibilidad de realizar desdobles dentro del mismo para atender las necesidades específicas del alumnado que necesita una atención más individualizada y que únicamente se puede realizar con las garantías necesarias trabajando con dicho alumnado en pequeño grupo.

Teniendo en cuenta las barreras para el aprendizaje que presenta determinado alumnado y los recursos personales disponibles en nuestro centro, la organización de desdobles en pequeños grupos en las materias de Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas se considera una medida que contribuye a garantizar el principio de equidad y dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del alumnado.

El objetivo de esta medida de inclusión educativa es poder trabajar los contenidos mínimos con el alumnado con barreras de aprendizaje que no puede ser atendido en otros programas de refuerzo del centro, y que tendrían muchas dificultades para promocionar de curso, o titular en la etapa de la ESO.



Los criterios que se tendrán en cuenta en la selección del alumnado participante en estos desdobles en pequeño grupo serán:

1. Alumnado que precisa medidas individualizadas de inclusión educativa, en cuyo informe psicopedagógico se recomienda apoyo y que ha recibido este tipo de apoyo el curso anterior.
2. Alumnado que precisa medidas individualizadas de inclusión educativa, en cuyo informe psicopedagógico se recomienda apoyo y que no ha recibido este apoyo el curso anterior.

Se priorizará la realización de estos grupos de desdoble en los siguientes cursos:

- 1º de la ESO por ser alumnado de nueva incorporación al centro que puede necesitar de una atención más individualizada que facilite su transición a la nueva etapa.
- 4º de la ESO, alumnado que está en riesgo de no conseguir obtener el título de Educación Secundaria Obligatoria.
- 3º de la ESO, sólo en caso de alumnado que no cumpla los requisitos para el acceso al Programa de Diversificación Curricular.
- 2º de la ESO, sólo en caso de alumnado que haya estado incluido en la medida del desdoble en 1º de ESO.
- Otro alumnado de 4º, 3º y 2º de ESO (por este orden) previa valoración de la orientadora del centro, y siempre y cuando se disponga del recurso de profesorado necesario.

Será el departamento de orientación quien, en función de las barreras y potencialidades para el aprendizaje que presente el alumnado, seleccionará a los alumnos y alumnas para estos desdobles.

Cada curso escolar se organizarán estos grupos de desdoble en función de las barreras para el aprendizaje que presenten los alumnos y alumnas, así como la disponibilidad horaria del profesorado de Pedagogía Terapéutica, y del cupo de profesorado del centro.

*Apoyo al alumnado con necesidades educativas especiales.*

El alumnado que presente necesidades educativas especiales con desfase curricular significativo recibirá apoyo en Lengua y Matemáticas coincidiendo con el horario de su grupo clase.

La atención a este alumnado será prioritaria con respecto al resto de alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo.

#### 6.2.2. Medidas de inclusión educativas a nivel de aula.



Las medidas de inclusión educativa a nivel de aula constituyen el conjunto de estrategias y medidas de carácter inclusivo que favorecen el aprendizaje de todo el alumnado y contribuyen a su participación y valoración en la dinámica del grupo-clase. Estas medidas deberán estar reflejadas en la práctica docente y contemplada en las propuestas curriculares y programaciones didácticas.

Con carácter general, el conjunto de medidas de atención a la diversidad se desarrollará dentro del grupo de referencia del alumno o alumna, y en todo caso garantizando la participación efectiva en un contexto que posibilite el máximo desarrollo del alumnado al que van dirigidas.

Las medidas de inclusión serán desarrolladas por el equipo docente y los profesionales educativos que correspondan, con el asesoramiento y colaboración del departamento de orientación y la coordinación del equipo directivo.

En nuestro centro, a nivel de aula se podrán aplicar las siguientes medidas de inclusión educativa:

- a) Las estrategias empleadas por el profesorado para favorecer el aprendizaje a través de la interacción, en las que se incluyen entre otros, los talleres de aprendizaje, métodos de aprendizaje cooperativo, el trabajo por tareas o proyectos, los grupos interactivos o la tutoría entre iguales, entre otras.
- b) Las estrategias organizativas de aula empleadas por el profesorado que favorecen el aprendizaje, como son el trabajo por rincones, la co-enseñanza, la organización de contenidos por centros de interés, los bancos de actividades graduadas, uso de agendas o apoyos visuales, entre otras.
- c) Los programas de detección temprana de dificultades de aprendizaje diseñados por el equipo docente en colaboración con el Departamento de Orientación.
- d) Los grupos o programas de profundización y/o enriquecimiento que trabajen la creatividad y las destrezas de pensamiento para alumnado que lo precise.
- e) El refuerzo de contenidos curriculares dentro del aula ordinaria, dirigido a favorecer la participación del alumnado en el grupo-clase.
- f) La tutoría individualizada, dirigida a favorecer la madurez personal y social del alumnado, así como favorecer su adaptación y participación en el proceso educativo.
- g) Las actuaciones de seguimiento individualizado y ajustes metodológicos llevados a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales.
- h) Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en el aula para garantizar el acceso al currículo y la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.



- i) Las acciones educativas dirigidas al alumnado considerado como deportista de alto rendimiento o alumnado que curse simultáneamente estudios superiores de música o danza que favorezcan la temporalización de la actividad formativa ajustándose a las exigencias impuestas por la participación simultánea en distintas disciplinas.

### 6.2.3. Medidas individualizadas de inclusión educativa.

Son medidas individualizadas de inclusión educativa aquellas actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos puestos en marcha para el alumnado que lo precise, con objeto de facilitar los procesos de enseñanza-aprendizaje, estimular su autonomía, desarrollar su capacidad y potencial de aprendizaje, así como favorecer su participación en las actividades del centro y de su grupo.

Estas medidas se diseñarán y desarrollarán por el profesorado y todos los profesionales que trabajen con el alumnado y contarán con el asesoramiento del Departamento de Orientación, en el Plan de Trabajo y cuando proceda, en la evaluación psicopedagógica.

La adopción de medidas individualizadas de inclusión no supone la modificación de elementos prescriptivos del currículo siendo responsabilidad del equipo docente y profesionales que intervienen con el alumnado, el seguimiento y reajuste de las actuaciones puestas en marcha.

En nuestro centro se podrán aplicar las siguientes medidas individualizadas de inclusión educativa:

- a) Las adaptaciones de acceso que supongan modificación o provisión de recursos especiales, materiales o tecnológicos de comunicación, comprensión y/o movilidad.
- b) Las adaptaciones de carácter metodológico en la organización, temporalización y presentación de los contenidos, en la metodología didáctica, así como en los procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación ajustados a las características y necesidades del alumnado de forma que garanticen el principio de accesibilidad universal.
- c) Las adaptaciones curriculares de profundización y ampliación o los programas de enriquecimiento curricular y/o extracurricular para el alumnado con altas capacidades.
- d) Los programas específicos de intervención desarrollados por parte de los distintos profesionales que trabajan con el alumnado en diferentes áreas o habilidades, con el objetivo de prevenir dificultades y favorecer el desarrollo de capacidades.
- e) La escolarización por debajo del curso que le corresponde por edad para alumnado que se incorpora de forma tardía al sistema educativo español y que así lo precise.
- f) Las actuaciones de seguimiento individualizado llevadas a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales y que en ocasiones puede requerir la



coordinación de actuaciones con otras administraciones tales como sanidad, bienestar social o justicia.

#### 6.2.4. Medidas extraordinarias de inclusión educativa.

Son medidas extraordinarias de inclusión educativa aquellas medidas que implican ajustes y cambios significativos en algunos de los aspectos curriculares y organizativos de las diferentes enseñanzas del sistema educativo. Estas medidas están dirigidas a que el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible en función de sus características y potencialidades.

En nuestro centro se podrán aplicar las siguientes medidas extraordinarias de inclusión educativa:

- Las adaptaciones curriculares significativas.
- La permanencia extraordinaria en una etapa.
- La flexibilización curricular.
- Las exenciones y fragmentaciones en etapas post-obligatorias.

La adopción de estas medidas requerirá de:

- Una evaluación psicopedagógica previa.
- Un dictamen de escolarización.
- El conocimiento de las características y las implicaciones de las medidas por parte de las familias o tutores y tutoras legales del alumnado.

La implantación de estas medidas se llevará a cabo tras haber agotado previamente las medidas de inclusión educativa promovidas por la Consejería con competencias en materia de educación, las medidas de inclusión a nivel de centro, a nivel de aula y medidas individualizadas de inclusión educativa.

Las medidas extraordinarias de inclusión educativa requerirán un seguimiento continuo por parte del equipo docente, coordinado por el tutor o tutora del grupo con el asesoramiento del o de la responsable en orientación educativa y el resto de profesionales educativos que trabajan con el alumnado y se reflejarán en un Plan de Trabajo.

### **6.3. La orientación educativa y profesional.**

Los principios en los que se sustentarán nuestras actuaciones de orientación académica, educativa y profesional son los siguientes:

- a) Principio de continuidad. Se desarrolla a lo largo de toda la vida académica y, por tanto, debe estar presente en todas las etapas educativas favoreciendo los procesos de toma de decisiones y posibilitando la transición adecuada entre las diversas etapas y enseñanzas, así como, entre éstas y el mundo laboral.
- b) Principio de prevención. Supone la anticipación e identificación temprana de barreras para la presencia, participación y aprendizaje del alumnado y la promoción





de la convivencia basada en valores de equidad, igualdad, respeto a la diferencia, diálogo, solidaridad, tolerancia y justicia propios de una sociedad inclusiva y democrática.

- c) Principio de personalización del proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación: constituye un proceso continuo de planificación de ajustes educativos desde la accesibilidad universal y el diseño para todos, teniendo en cuenta las características individuales, familiares y sociales del alumnado, así como del contexto socio-educativo.
- d) Principio de sistematización y planificación. Responderá a procedimientos de intervención planificados que se integran en el proceso educativo a través de diferentes ámbitos de actuación, niveles educativos y la intervención de estructuras que se complementan y se interrelacionan entre sí.
- e) Principio de intervención socio comunitaria. Se desarrollará mediante actuaciones de asesoramiento, colaboración, ayuda y consulta entre diferentes estructuras, servicios y profesionales del ámbito educativo con el apoyo de otras administraciones, servicios, entidades y agentes de apoyo externo.
- f) Principio de innovación y mejora educativa. La acción orientadora se sustentará en la fundamentación teórica, la innovación educativa, la actualización científica, tecnológica y pedagógica, el desarrollo de la competencia digital en los procesos de enseñanza aprendizaje, así como en el rigor en la aplicación de los programas y actuaciones a desarrollar.

Todas nuestras actuaciones se organizarán en torno a los diez ámbitos de actuación:

- a) La acción tutorial.
- b) Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.
- c) Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.
- d) Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa.
- e) Coeducación y respeto a la diversidad afectivo- sexual.
- f) Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.
- g) Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.
- h) Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.
- i) Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.



- j) Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.

#### **6.4. La acción tutorial.**

Las actuaciones en el ámbito de la acción tutorial irán dirigidas a:

- a) Facilitar la inclusión y la participación de todo el alumnado en su aula, en la dinámica del centro y en su entorno socioeducativo.
- b) Contribuir a la individualización y personalización de los procesos de enseñanza, aprendizaje.
- c) Fomentar el desarrollo de estrategias, planificación y hábitos de estudio, así como al desarrollo de la autoevaluación sobre los propios procesos de enseñanza-aprendizaje.
- d) Desarrollar actitudes positivas hacia sí mismos, fomentar la autoestima, el comportamiento responsable, la capacidad de autorregulación y la autonomía en el conjunto del alumnado.
- e) Desarrollar habilidades sociales, de resolución de conflictos, de cooperación y de comunicación.
- f) Sensibilizar y fomentar en el conjunto del alumnado actitudes de tolerancia, solidaridad, prevención del acoso y ciberacoso escolar, así como la prevención de la violencia de género, el respeto a las diferentes identidades, orientaciones sexuales y a las personas con discapacidad.
- g) Fomentar hábitos de vida saludable, la educación afectivo-sexual, el uso seguro de las tecnologías de la información y de la comunicación, la prevención de conductas de riesgo y la gestión responsable del ocio y el tiempo libre.
- h) Contribuir a la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos, los derechos de los animales, el medio ambiente, la economía circular y el desarrollo sostenible.
- i) Favorecer la toma de decisiones y la orientación académica y profesional desde la perspectiva de género.
- j) Fomentar el desarrollo de las inquietudes culturales e intelectuales.
- k) Favorecer la coordinación y colaboración con las familias a nivel individual y grupal.
- l) Garantizar la coherencia educativa y la coordinación de la persona responsable de la tutoría con el Equipo Docente que interviene en el grupo.



Castilla-La Mancha



m) Cuantas otras propicien la calidad de la educación y hayan sido aprobadas por la Consejería.

En el desarrollo de estas actuaciones se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- a) La tutoría en colaboración con las familias, es función de todo el profesorado, que deben realizar de forma coordinada con los profesionales de la orientación, de acuerdo con los criterios fijados por el claustro y las medidas recogidas en el Proyecto Educativo del centro.
- b) En todas las enseñanzas educativas, la acción tutorial se convierte en el eje principal de atención personalizada y se desarrollará de manera transversal integrándose en el trabajo diario, así como en las horas que la administración educativa establezca para ello o las que el centro educativo, en función de su autonomía pedagógica, pueda establecer para desarrollar los proyectos del centro educativo.
- c) Tendrá un desarrollo diferenciado por etapas y niveles educativos, a través de las líneas de acción tutorial y con acciones dirigidas al alumnado, familias y profesorado.
- d) La planificación, coordinación y evaluación de las actuaciones contempladas en la acción tutorial se realizará en los momentos y espacios que Jefatura de Estudios determine.



## **7. COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DEL ALUMNADO Y LA CONVIVENCIA.**

Mediante la aprobación del presente PE, la comunidad educativa del IES. Modesto Navarro de La Solana se compromete a:

- Conocer, respetar y cumplir las Normas de Funcionamiento, Organización y Convivencia del Centro (NFOC) que forman parte como anexo del presente Proyecto Educativo.
- Conocer y transmitir al alumnado los principios educativos y valores enumerados en la Carta de Convivencia de nuestro centro.
- Promover la responsabilidad, el esfuerzo, los buenos hábitos de trabajo, la observación y el espíritu crítico a través de una enseñanza activa para que nuestro alumnado tenga conciencia, en todo momento, de la realidad que les rodea.
- Fomentar el interés en nuestro alumnado por conocer, descubrir e interactuar con el entorno, propiciando situaciones de aprendizaje significativo y participativo.
- Plantear interrogantes a partir de la experiencia diaria que les permitan preguntarse por lo que pasa a su alrededor, favoreciendo respuestas creativas a dichos problemas.
- Promover la participación activa de los diferentes sectores de nuestra comunidad educativa en la vida del centro, con el objetivo de mejorar nuestra labor docente en beneficio de nuestro alumnado.
- Evaluar con objetividad al alumnado desde los diferentes ámbitos de la evaluación (integradora, formativa y continua), atendiendo no sólo a sus resultados académicos, sino también a sus características e individualidades personales.
- Promover la autonomía y la toma de decisiones para que el alumnado reconozca el valor de equivocarse y rectificar, es decir, de aprender a través del error.
- Fomentar la formación continua del profesorado para mejorar nuestra adaptación a la realidad del mundo cambiante en el que actualmente nos encontramos.
- Utilizar metodologías que promuevan el interés y el gusto por aprender, implicando al propio alumno en su proceso de aprendizaje para que se sienta protagonista del mismo.
- Adoptar actitudes y desarrollar actuaciones de forma cotidiana dentro del aula que transmitan al alumnado los valores de la igualdad de género y del reconocimiento del derecho a la identidad de género y la identidad sexual, rechazando la discriminación por LGTBIfobia y cualquier tipo de violencia por razón de identidad y/o expresión de género u orientación sexual.



Castilla-La Mancha



- Impulsar la participación del profesorado en proyectos (eTwinning, Erasmus+...) para el desarrollo de la competencia digital, manteniendo la participación del instituto en las convocatorias de los proyectos Erasmus+.



## 8. LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN DIDÁCTICA, PEDAGÓGICA Y CIENTÍFICA.

Uno de los principales indicadores de la calidad de la educación que se realiza en un centro educativo es la formación de su profesorado.

En un mundo cambiante como el actual es imprescindible la formación permanente que permita su actualización en nuevas metodologías y tecnologías para la digitalización, imprescindible para adaptar el proceso de enseñanza-aprendizaje a la realidad de nuestro alumnado.

En este sentido, el compromiso del profesorado de nuestro Instituto con la formación permanente es una realidad, el cual se concreta en un Plan de formación para el profesorado del IES. Modesto Navarro en el que no planteamos los siguientes objetivos generales:

- Generalizar el procedimiento de acceso a la formación para el profesorado para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje mediante la actualización en metodologías y uso de las TIC.
- Fomentar la cultura del trabajo en equipo dentro del Claustro como estrategia fundamental para enriquecer los procesos de evaluación del alumnado y la práctica docente, y la puesta en marcha de las propuestas de mejora que de ellos se deriven.
- Facilitar el desarrollo de actividades y estrategias de enseñanza-aprendizaje que permitan dar respuesta a la atención personalizada y diversidad de nuestro alumnado, y el trabajo a ritmos diferentes dentro del aula.
- Motivar al profesorado para su implicación y participación en procesos de formación dentro del centro, y que se adquiera la necesidad y el compromiso con la formación permanente.

Este Plan de formación se fundamenta en las actividades de formación:

- La formación en actualización pedagógica, para conocer los elementos didácticos que determinan y diferencian el aprendizaje de las diversas materias o temas que enseñamos.
- La formación en la aplicación de nuevas metodologías en el aula, para conocer las claves y los principales métodos de la didáctica con el fin de intervenir correcta y coherentemente en las aulas.
- La formación en la elaboración de nuevos recursos didácticos mediante el empleo de herramientas digitales, para conocer, diseñar, elaborar y utilizar los instrumentos de trabajo, los recursos didácticos y las técnicas concretas para nuestra acción docente.



Castilla-La Mancha



Estas actividades de formación se están realizando a través de seminarios y grupos de trabajo que el/la responsable de formación de nuestro centro organiza y coordina con el Centro Regional de Formación del Profesorado.



## 9. DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR.

La jornada escolar de nuestro Instituto se desarrolla en horario de mañana de lunes a viernes.

El horario lectivo para el alumnado es de 8,30 horas a 14,25 con la siguiente distribución de periodos lectivos:

1ª Sesión	8:30 a 9:25
2ª Sesión	9:25 a 10:15
1º Recreo	10:15 a 10:30
3ª Sesión	10:30 a 11:25
4ª Sesión	11:25 a 12:20
2º Recreo	12:20 a 12:35
5ª Sesión	12:35 a 13:30
6ª Sesión	13:30 a 14:25

En cuanto al horario del profesorado, es de 27 horas de permanencia en el centro, 20 de los cuales corresponde a horario lectivo y las otras 7 a horario complementario.

Este horario se podrá reducir en una hora de periodo complementario en función de las necesidades de periodos de guardia para cubrir las ausencias del profesorado.





Castilla-La Mancha



## **10. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE CENTROS DOCENTES Y CON LOS SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL ENTORNO.**

Una de los objetivos más importantes de nuestro centro es su apertura a la comunidad.

No sólo hacemos un esfuerzo notable por mostrar nuestras actividades y compartirlas con las familias y la localidad en general, sino que pretendemos ir más allá y generar todo tipo de contenidos, actividades y proyectos y los ponemos a disposición de toda la comunidad a través de nuestra página web en internet.

Por lo tanto, los criterios que seguimos a la hora de colaborar con las instituciones, centros y servicios son pocos y muy claros:

- Que la colaboración aporte valor añadido al centro. Es decir, que nos reporte un beneficio a cualquier nivel, ya sea de tipo académico, cultural, económico o, simplemente, de aprendizaje y puesta en marcha de nuevas ideas o proyectos.
- Que la contraprestación no influya negativamente en el clima de convivencia del centro, ni en sus recursos e instalaciones.

Actualmente, se está colaborando de forma activa con:

- El Ayuntamiento de La Solana y sus diferentes concejalías y organismos.
- Colegios de primaria
- Varias Empresas de la localidad.
- Centro Regional de Formación del Profesorado.
- Institutos de otras Comunidades Autónomas y países, a través de Proyectos de formación del MECD y Erasmus+.



## 11. DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS.

El PE descrito en los apartados anteriores constituye el punto de referencia básico y la guía para la labor educativa que pretendemos desarrollar en el I.E.S. Modesto Navarro, entendida ésta como una comunidad de intereses en la que han de implicarse profesores, alumnos y familias. Y, aunque cada sector posea unos objetivos y unos derechos y obligaciones específicos en muchos aspectos, debe perseguir un fin común: alcanzar la formación integral de los alumnos, ayudándoles a conseguir la plena integración social y la participación activa y positiva en la vida en comunidad.

Sin embargo, en la práctica, el centro se organiza en torno a otros documentos oficiales, con la suficiente entidad como para editarse de forma separada, aunque todos ellos emanan de los principios y preceptos formulados en este Proyecto Educativo.

Estos documentos son los siguientes:

- Programación General Anual, en la que se prevé una anticipación de lo que se va a hacer durante un curso académico, fruto del análisis entre la evaluación del curso anterior, el estado actual de ese centro educativo, su rendimiento y lo que se propone como ideal a alcanzar.
- Las Programaciones didácticas, donde se pormenorizan los objetivos a conseguir en cada materia, nivel y etapa de la vida del alumno y sirve de referencia para la labor docente del profesorado.
- Carta de convivencia, en la que se expresan los principios y valores que orientan la convivencia del centro y que son asumidos por toda la comunidad educativa.
- La misión y visión, en las que se nuestra identidad como Centro Educativo y nos guían hacia los objetivos sociales y educativos que pretendemos conseguir.
- Normas de funcionamiento, organización y convivencia del centro, en las que se recogen todas las actividades que se programen con el fin de fomentar un buen clima de convivencia dentro del centro escolar, la concreción de los derechos y deberes de los alumnos y alumnas y las medidas correctoras aplicables en caso de su incumplimiento con arreglo a la normativa vigente
- Plan de Mejora del Centro, en el que se incluyen los compromisos adquiridos por la comunidad educativa para mejorar los resultados educativos y los procedimientos de coordinación y de relación con las familias y con agentes educativos sociales, económico y culturales del entorno.
- Plan de Igualdad y Convivencia, que tiene como objetivo primordial la promoción de la igualdad, la coeducación, el respeto a la diversidad sexual, de género y familiar, la convivencia, la prevención de los conflictos y la gestión o la resolución pacífica de estos.



- Plan de Digitalización del Centro, que es el instrumento que adecúa y facilita el uso de las tecnologías digitales para la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje, entendido desde el objetivo del desarrollo pleno e integral del alumnado, y de la propia gestión y organización del centro, y que recoge las actuaciones y tareas a desarrollar para mejorar la competencia digital del centro.
- Plan de Lectura de Centro, que se concibe como el conjunto de objetivos, metodologías, medidas organizativas y estrategias que persigan como fin último el fomento de la lectura y la mejora en la competencia lectora de todo el alumnado, en todas las lenguas que imparta el centro, esencial para el desarrollo de todas las competencias clave.
- Plan de evaluación interna, que consiste en un proceso ordenado y sistemático de recogida y análisis de información sobre nuestra realidad escolar, cuyo objetivo es mejorar la calidad de la enseñanza que nuestra labor educativa ofrece al alumnado
- Proyecto de gestión del centro, en el que se establecen los criterios a seguir en las decisiones relativas a la gestión de los recursos humanos, materiales y económicos del Centro, favoreciendo el uso responsable de los mismos.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, aunque estos documentos se redacten de forma independientes deben ser considerados como parte integrante del PEC de nuestro centro.

También forman parte de este PE los siguientes documentos, proyectos y programas que estamos desarrollando en el centro, así como los protocolos de actuación para situaciones específicas que se indican:

- Proyecto Bilingüe del IES. Modesto Navarro.
- Programa para la prevención de situaciones de maltrato entre alumnos del IES. Modesto Navarro.
- Plan municipal de absentismo escolar de La Solana.
- Protocolo de absentismo del IES. Modesto Navarro.
- Protocolo de actuación ante situaciones de maltrato entre iguales en los centros docentes públicos no universitarios de Castilla La-Mancha (Resolución de 20-01-2006 de la Consejería de Educación y Ciencia).
- Protocolo unificado de intervención con niños y adolescentes de Castilla-La Mancha (Publicado el 11 de junio de 2015 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes).
- Protocolo de actuación ante situaciones de acoso escolar en los centros docentes públicos no universitarios de Castilla La-Mancha (Resolución de 18-01-2017 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes).



Castilla-La Mancha



- Protocolo de actuación dirigido a menores sobre identidad y expresión de género (Resolución de 25-01-2017 del Instituto de la Mujer de Castilla La-Mancha).
- Protocolo de prevención, identificación y actuación frente al acoso en el lugar de trabajo en la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y sus Organismos Autónomos (Resolución de 19/04/2018 de la Dirección General de la Función Pública).